



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### PAREDESROYAS

El Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/17 (crédito extraordinario y suplemento de crédito) que afecta al Presupuesto general para el año 2017.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Paredesroyas, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, José María Ciria Molinos.

836

BOPSO-34-21032018